INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 26/21

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 313/21

ADENDA – ANEXO N° 1

JACK FACK S.R.L.

ID: 399.104

AÑO 2022

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 313/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de ABRIL del año 2022, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez**, designado conforme a la Resolución C.A. N° 023-024/2022, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **JACK FACK S.R.L.**, con RUC N° **80003631-0**, domiciliada en las calles Gómez de Castro N° 238 c/Guido Spano (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Rafael Cáceres Galeano, con Cédula de Identidad N° 3.175.936**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 16, de fecha 10 de noviembre de 2021, pasada ante la Escribana Sofía Raquel Fernández Casabianca, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 313/2021, suscripto en fecha 05 de octubre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 079-035/2021, de fecha 16 de septiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 022-026/2022 de fecha 11 de abril de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 313/2021, suscrito con la firma **JACK FACK S.R.L.**, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", **ampliando la vigencia hasta el 05 de diciembre de 2023.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente Gerente de Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rafaél Cáceres Gerente Comercial JACK FACK S.R.L.	Abg. Miguel Ángel Doldán M. Consejero Rep. Empleadores INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS